



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

RESOLUCION N. 3792 /

CHILLÁN VIEJO, 17 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 600 de fecha 18/07/2014, según Factura Nro. 10807 de fecha 23/06/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCION:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: EI** bien adquirido en la Factura Nro. 10807 de fecha 23/06/2014, Órdenes de Compra N° 3659-857-SE14 de fecha 18/06/2014.

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es.

1.41.01.061-1 MOTOR SUMERGIDO, ASIGNADO A LA DIRECCION DE OBRAS.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB(S)/HHH/PAQ/MLV

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE